

AMPLIACIÓN AL CONTRATO GET-ADX-066-2020

FACTURAR A NOMBRE DE: SALUD DE TLAXCALA RFC: STL961105HT8 IGNACIO PICAZO NORTE No. 25 COLONIA CENTRO C.P. 90800 SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, MÉXICO.

PEDIDO N°
AMPLIACIÓN AL CONTRATO GET-ADX-066-2020

PROVEEDOR: VIC QUIMEX, S.A. DE C.V.
 DIRECCIÓN: CALLE 91 ORIENTE No. 1638 INTERIOR 1, COLONIA SANJAS EJIDALES SAN ISIDRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72587
 AT'N: LIC. MAURICIO GONZÁLEZ MORALES
 Tel. 222 226 14 06
 EMAIL: direcciongeneral@vicquimex.mx

PARA: SECRETARIA DE SALUD.
 DIRECCIÓN: IGNACIO PICAZO NORTE 25-S/N. CENTRO
 LUGAR DE ENTREGA: EN LOS EN LOS DOMICILIOS QUE SE PROGRAMEN DENTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y UNIDADES HOSPITALARIAS DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA DEL OPD SALUD DE TLAXCALA.
 AT'N: L.C.P. GIOVANNA DY ÁGUILAR MEZA. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
 TEL: 246 46 2 10 60 EXT.8030

FECHA DE ELABORACIÓN
16/04/2021

FECHA DE ENTREGA
1 DE MAYO AL 28 DE JUNIO DE 2021

TÉRMINOS DE PAGO
CRÉDITO DE 30 DÍAS DESPUÉS DE INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE ANTE EL OPD SALUD DE TLAXCALA.
ANTICIPO: NO

REQUISICIÓN
12_1027-2020

PARTIDA PRESUPUESTAL	3393 SERVICIOS INTEGRALES
-----------------------------	---------------------------

ORIGEN DE LOS RECURSOS	ESTATAL.
-------------------------------	----------

C. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDA MEDIDA	DESCRIPCIÓN	C. UNIT.	C. TOTAL
1	1	Servicio	<p>Servicio Integral de Brigadas de Promoción, Prevención y Contención de Enfermedades Respiratorias.</p> <p>Consistente en: Brigadas que realicen las siguientes tareas que de forma integral coadyuvan a reducir los índices de contagio de COVID-19 y a detectar y controlar los casos existentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> Proporcionar información preventiva a la población abierta como la importancia de la sana distancia, del lavado de manos y el uso correcto del cubrebocas, dotar de insumos como cubrebocas y gel antibacterial en espacios públicos y de principal afluencia y realización de cuestionarios para detectar síntomas, posibles contagios y focos de contagio. Implementación de medidas de control de grupos de riesgo (adultos mayores, mujeres embarazadas, obesidad y enfermedades crónico degenerativas como: diabetes, hipertensión arterial o de alto riesgo). Protocolo de diagnóstico mediante visitas domiciliarias a demanda, solicitadas por la Secretaría de Salud de Tlaxcala, para toma de muestra PCR con las técnicas 	\$21,507,955.79	\$21,507,955.79

		<p>orofaríngea y nasofaríngea, así como el control y seguimiento a los casos que resultasen positivos.</p> <p>Total de Brigadas: 20</p> <p>Cada Brigada Incluye:</p> <p>1 Médico General (Titulado o Título en Trámite).</p> <p>1 Licenciada(o) ó Técnica(o) en Enfermería. 1 Auxiliar de Salud o Polivalente.</p> <p>Periodo del: 01 de mayo al 28 de junio de 2021</p> <p>Se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Módulos de información para promoción al cuidado de la salud con medidas preventivas y de orientación, así como para concientizar sobre la importancia de los protocolos sanitarios de sana distancia. Material promocional (folletos, flyers, pósters informativos). Aplicación de formulario preventivo en lugares de alta concentración y toma de temperatura corporal con termómetros digitales. <p>Además, cada Brigada cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vehículo proporcionado por la empresa tipo sedán, para traslado a visitas domiciliarias (combustible incluido). Kit de toma de muestra (proporcionado por el laboratorio). Equipo de protección personal para cada uno de los integrantes de la Brigada (traje tipo tyvek, careta, goggles, cubrebocas, gel antibacterial, sanitizante y equipo de bioseguridad necesario para prevenir la propagación del virus, antes y después de la toma) Uniforme con imagen institucional. Cubrebocas para proporcionar a las personas que habitan con el posible infectado y círculo cercano, así como para entrega a población abierta como medida de prevención en puntos geográficos estratégicos. 		
--	--	---	--	--

IMPORTE TOTAL CON LETRA: (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 72/100 M.N.)	SUBTOTAL	\$21,507,955.79
	I.V.A.	\$3,441,272.93
	TOTAL	\$24,949,228.72

OBSERVACIONES:	ELABORÓ
AMPLIACIÓN AUTORIZADA EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2021.	JUDITH CORONA PALACIOS.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

~~SECRETARÍA DE SALUD~~
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

~~VIC QUIMEX, S.A. DE C.V.~~
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OFICIALÍA MAYOR
C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de Adjudicación Directa y ADX, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SECRETARÍA DE SALUD
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE

VIC QUIMEX, S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SERVICIOS Y ADQUISICIONES
C.P. MARIA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES